



# Asamblea General

Distr. general  
14 de junio de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

50º período de sesiones

13 de junio a 8 de julio de 2022

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

## **Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos\***

---

\* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



## I. Introducción

1. Este informe, presentado de conformidad con la resolución 48/141 de la Asamblea General, contiene un panorama general de la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Ginebra y Nueva York y sobre el terreno entre el 1 de julio de 2021 y el 15 de marzo de 2022. En marzo de 2022, el ACNUDH tenía 103 presencias de derechos humanos sobre el terreno en todo el mundo. El ajuste en la duración del período que abarca el informe se debe a la modificación del programa de trabajo anual del Consejo de Derechos Humanos<sup>1</sup>. El informe debe leerse conjuntamente con el informe de la Alta Comisionada a la Asamblea General<sup>2</sup>, que contiene una reseña de las actividades del ACNUDH del 1 de enero al 30 de junio de 2021.

2. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) presenta un desafío sin precedentes para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que demuestra la fragilidad de los procesos de desarrollo que no están basados en los derechos humanos. La creciente disparidad en los procesos de recuperación, unida a la reducción del espacio cívico en muchos países, es una tendencia alarmante. En el contexto de la pandemia, el ACNUDH ha subrayado que los derechos humanos ofrecen un marco integral para una recuperación sostenible, como ha recalcado el Secretario General en el “Llamamiento a la Acción en favor de los Derechos Humanos”<sup>3</sup> y en su informe “Nuestra Agenda Común”<sup>4</sup>: la Oficina ha solicitado una reorientación del modelo económico hacia un mayor fomento de los derechos humanos.

3. Si bien la pandemia de COVID-19 siguió afectando a la forma en que el ACNUDH cumplió su mandato en el período que se examina, la Oficina se adaptó a las limitaciones utilizando diferentes modalidades, entre ellas un mayor uso de herramientas de vigilancia en línea y de conferencias híbridas.

4. Desde mediados de 2021, el ACNUDH viene prestando apoyo al uso eficaz de los mecanismos de derechos humanos para resolver los apremiantes problemas políticos, sociales y económicos, y ha seguido apoyando la continuidad en el funcionamiento de los mecanismos de derechos humanos en el cumplimiento de sus mandatos, en formatos remotos e híbridos, durante 26 períodos de sesiones, lo que ha permitido el examen de 45 informes de Estados partes, incluidas la maneras de evitar vacíos en la protección de los derechos humanos. Además, la Oficina ha tomado iniciativas para vincular mejor los mecanismos de derechos humanos con otros procesos en apoyo de las actividades para prevenir los abusos de los derechos humanos, proteger esos derechos y mantener la paz, el desarrollo sostenible y la paz y la seguridad.

5. El ACNUDH ha promovido normas de derechos humanos en las respuestas de los Estados miembros a la pandemia de COVID-19 con el fin de garantizar una recuperación efectiva e inclusiva mediante, entre otras cosas, notas de orientación temáticas, actividades de promoción y cooperación técnica e intercambio de experiencias, trabajando en estrecha cooperación con entidades gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y agentes de las Naciones Unidas. En particular, el ACNUDH dirigió las evaluaciones de las necesidades de recuperación, detectando las deficiencias en la protección de los derechos humanos para no dejar a nadie atrás en los planes de respuesta de COVID-19 y para reforzar la integración de los derechos económicos y sociales, también desde una perspectiva macroeconómica. El ACNUDH aportó contenidos analíticos y asesoramiento en materia de derechos humanos a los análisis comunes de las Naciones Unidas para los países y a los Marcos de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como a los procesos nacionales de desarrollo.

---

<sup>1</sup> Véanse las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos PRST OS/13/1 y PRST OS/14/1.

<sup>2</sup> A/76/36.

<sup>3</sup> Véase [The\\_Highest\\_Aspiration\\_A\\_Call\\_To\\_Action\\_For\\_Human\\_Right\\_SPA.pdf](#) (un.org).

<sup>4</sup> Véase <https://www.un.org/es/content/common-agenda-report/https://www.un.org/es/content/common-agenda-report/>.

6. El ACNUDH siguió dando prioridad a la puesta en práctica del “Llamamiento a la Acción en favor de los Derechos Humanos” del Secretario General, entre otras vías, velando por que todo el sistema de las Naciones Unidas se responsabilice de los derechos humanos, y atendiendo a la necesidad imperiosa de acelerar la integración de los derechos humanos en los países. El Subsecretario General de Derechos Humanos ha colaborado estrechamente con el Secretario General Adjunto de Políticas de la Oficina Ejecutiva del Secretario General para dirigir la puesta en marcha del Llamamiento a la Acción. Se han hecho avances significativos para convertir su visión y sus principios básicos en medidas tangibles. El Llamamiento a la Acción ha agrupado el sistema de las Naciones Unidas en siete áreas temáticas y ha generado una verdadera colaboración en todas las entidades de las Naciones Unidas, que han desarrollado herramientas, orientaciones y actividades concebidas para promover la coherencia política y la acción concertada a nivel nacional. En colaboración con la Oficina Ejecutiva, el ACNUDH siguió apoyando la labor interinstitucional para que las oficinas sobre el terreno contaran con el apoyo y el equipamiento adecuados a fin de avanzar en la aplicación del Llamamiento a la Acción, centrándose en la determinación de medidas concretas para abordar las cuestiones más críticas en materia de derechos humanos y tener efectos positivos en la vida de las personas. El ACNUDH siguió realizando actividades de divulgación entre los Estados miembros, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas para crear conciencia y mantener el impulso hacia la aplicación del Llamamiento a la Acción, en particular en lo que respecta a las sinergias entre el Llamamiento a la Acción y Nuestra Agenda Común.

## **II. Actividades de la Oficina**

### **A. Mecanismos internacionales de derechos humanos**

#### **1. Órganos de tratados**

7. Hasta septiembre de 2021, los diez órganos de tratados que reciben apoyo del ACNUDH tuvieron que realizar en línea la labor que tienen encomendada, por lo que no pudieron asistir a la totalidad de las reuniones programadas. Además de las complicaciones que supuso para la participación de los Estados partes y de las partes interesadas, ello provocó un aumento del número de informes acumulados de los Estados partes pendientes de examen a 15 de marzo de 2022 (que sumaban 434), lo que superó ampliamente la capacidad de trabajo de los órganos de tratados.

8. Durante el periodo que se examina, el Comité sobre los Trabajadores Migratorios aprobó la observación general núm. 5 (2021) relativa a los derechos de los migrantes a la libertad y a la protección contra la detención arbitraria y los vínculos con otros derechos humanos, y el Comité sobre los Derechos del Niño aprobó la observación general núm. 25 (2021), relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital, en la que se aborda el impacto de la pandemia. El Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes reanudó sus visitas sobre el terreno con una misión al Brasil y el Comité contra la Desaparición Forzada realizó una visita a México.

9. Se concedieron subvenciones del Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes a 16 proyectos relativos a la prevención de la tortura ejecutados por los mecanismos nacionales de prevención en 12 Estados.

10. El programa de fomento de la capacidad del ACNUDH prestó apoyo a la colaboración de varios Estados y otras partes interesadas con los órganos de tratados y celebró las primeras consultas regionales para fomentar el intercambio de buenas prácticas de los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento.

#### **2. Consejo de Derechos Humanos**

11. A través de modalidades virtuales e híbridas, el ACNUDH brindó apoyo al Consejo de Derechos Humanos para la celebración de tres períodos ordinarios de sesiones, tres períodos extraordinarios de sesiones (sobre las graves preocupaciones en materia de derechos

humanos, como la situación en el Afganistán, las consecuencias para los derechos humanos de la situación actual en el Sudán, y la grave situación de los derechos humanos en Etiopía) y un debate urgente sobre la situación en Ucrania. El ACNUDH siguió apoyando los esfuerzos de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos en la aplicación de las medidas para aumentar la eficiencia adoptadas por el Consejo.

12. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos apoyó la participación de 19 delegados (11 mujeres y 8 hombres) en los períodos de sesiones del Consejo. En diciembre de 2021, el Fondo organizó un taller virtual para los países de la región de Asia y el Pacífico, así como cursos de iniciación en línea.

13. El ACNUDH apoyó los mecanismos de investigación y rendición de cuentas establecidos por el Consejo de Derechos Humanos, con mandatos sobre Belarús, Etiopía, Libia, Myanmar, la República Árabe Siria, Sri Lanka, Sudán del Sur, Venezuela (República Bolivariana de) y el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en Israel, así como el mandato del equipo de expertos internacionales sobre la situación en la región de Kasái de la República Democrática del Congo, que se amplió para incluir todo el país<sup>5</sup>. La dotación de personal de estos órganos se ha visto afectada por la compleja situación financiera de la Oficina como parte de la Secretaría. En febrero de 2022, el ACNUDH prestó apoyo al establecimiento y al primer período de sesiones del nuevo Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden<sup>6</sup>.

### 3. Examen periódico universal

14. El ACNUDH apoyó la aprobación por el Consejo de Derechos Humanos de los resultados del examen periódico universal en julio y septiembre de 2021 y en marzo de 2022, y la celebración de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal celebrados en formato híbrido en noviembre de 2021 y enero de 2022. El Fondo Voluntario para la Participación en el Examen Periódico Universal facilitó la participación de 52 Estados en el proceso. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal prestó apoyo a las actividades de cooperación técnica en 21 Estados. El ACNUDH ayudó a los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y los equipos de las Naciones Unidas en los países a preparar los informes del examen periódico universal de países como el Brasil, Burundi, Haití, Honduras, Liberia, el Níger, la República Unida de Tanzania, Suriname, Trinidad y Tabago, Venezuela (República Bolivariana de).

### 4. Procedimientos especiales

15. El ACNUDH brindó apoyo a la participación de 58 procedimientos especiales y sus comités de coordinación en los procesos de las Naciones Unidas, incluidos los relativos a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la paz y la seguridad, la consolidación de la paz y la prevención, así como al Llamamiento a la Acción en favor de los Derechos Humanos y a Nuestra Agenda Común. El ACNUDH apoyó la reanudación de todas las actividades de los titulares de mandato en persona, en particular las visitas a los países. En un informe reciente del Consejo de Derechos Humanos<sup>7</sup> figura una reseña de las actividades y los logros de los titulares de mandato. El ACNUDH siguió recopilando ejemplos para ilustrar los cambios producidos gracias a las actividades de los procedimientos especiales y presentó un estudio que describe las contribuciones de estos procedimientos a la labor de prevención de las violaciones y los abusos de los derechos humanos<sup>8</sup>.

<sup>5</sup> Véase <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/co-is>.

<sup>6</sup> Resolución 47/21.

<sup>7</sup> Véanse A/HRC/49/82 y A/HRC/49/82/Add.1.

<sup>8</sup> A/HRC/48/21.

## 5. Seguimiento de la labor de los mecanismos de derechos humanos

16. Prosiguió la cooperación con los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas para incorporar las recomendaciones de los exámenes periódicos universales en la labor para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante, entre otras cosas, la publicación de orientaciones prácticas sobre el uso del examen periódico universal proporcionadas por el ACNUDH<sup>9</sup>, disponibles en todos los idiomas, y un nuevo repositorio de buenas prácticas de las Naciones Unidas sobre el modo en que el proceso de examen periódico universal apoya el desarrollo sostenible, elaborado conjuntamente por el ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)<sup>10</sup>. Además, en estrecha colaboración con la Unión Interparlamentaria y la Organización Internacional de la Francofonía, el ACNUDH procuró reforzar las capacidades de los parlamentarios para participar en todas las fases del proceso del examen periódico universal.

17. Durante el período que se examina, el ACNUDH dirigió actividades de fortalecimiento de la capacidad a fin de aumentar la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos, los parlamentarios, las organizaciones de la sociedad civil y los equipos de las Naciones Unidas en países como el Brasil, Costa Rica, Egipto, El Salvador, Etiopía, Honduras, Madagascar, Mozambique, Panamá, la República Dominicana, el Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Trinidad y Tabago, y celebró las primeras consultas regionales con los Estados Miembros de la región de Oriente Medio y Norte de África. Además, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal apoyó el establecimiento de un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento en el Brasil y la redacción de un plan de acción nacional de derechos humanos en Guyana.

18. El ACNUDH apoyó la labor de la Asamblea General, en particular la que realiza la Tercera Comisión, en su septuagésimo sexto período de sesiones: la Comisión examinó 92 informes preparados por el ACNUDH y mantuvo 67 diálogos interactivos con los mecanismos de derechos humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Presidente del Consejo de Derechos Humanos.

## 6. Fondos humanitarios

19. En la convocatoria de 2022, el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud concedió subvenciones anuales a 43 proyectos para ayudar a 17.000 víctimas en 33 Estados y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura concedió subvenciones anuales a 188 proyectos para ayudar a 47.000 víctimas en 91 Estados.

## B. Desarrollo

### 1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

20. En el contexto de los reveses provocados por la pandemia de COVID-19, el ACNUDH aumentó su asesoramiento centrado en los países para reforzar la integración de los derechos humanos y los enfoques del desarrollo basados en estos derechos, guiándose por la Agenda 2030. El ACNUDH también brindó su apoyo a las presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno mediante contenidos analíticos de derechos humanos, incluidas políticas, para 61 análisis comunes sobre los países y procesos del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para una recuperación más verde e inclusiva<sup>11</sup>. El ACNUDH también prestó apoyo a los procesos de examen

<sup>9</sup> Véase [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/UPR/UPR\\_Practical\\_Guidance.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/UPR/UPR_Practical_Guidance.pdf).

<sup>10</sup> Véase [https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-02/UPR\\_good\\_practices\\_2022.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-02/UPR_good_practices_2022.pdf).

<sup>11</sup> En la región de Asia y el Pacífico: Bangladesh, Fiji, India, Maldivas, Mongolia, Nepal, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Samoa, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam; y la evaluación regional de varios países del Pacífico (se trata de una evaluación de otros 12 países insulares, sin contar Fiji y Samoa, a saber, las Islas Cook, los Estados Federados de Micronesia, Kiribati, Nauru,

nacional voluntario en varios países, como la Arabia Saudita, Bosnia y Herzegovina, El Salvador, Eswatini, Guinea-Bissau, Jamaica, Jordania y Tuvalu.

21. El ACNUDH emplea y ha difundido el resumen publicado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre el intercambio de conocimientos acerca de los enfoques e instrumentos para los exámenes nacionales voluntarios<sup>12</sup>, incluida la integración de los derechos humanos, en la Arabia Saudita, Eswatini, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Jordania y Rwanda.

22. El ACNUDH y el PNUD pusieron en marcha un proyecto conjunto para reforzar las capacidades tanto de los equipos de las Naciones Unidas en los países como de las instituciones nacionales de derechos humanos a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y prevenir los abusos de derechos humanos, incluida la elaboración de indicadores y datos desglosados sobre los grupos marginados y vulnerables. El ACNUDH también promovió los intercambios de información sobre buenas prácticas y apoyó la firma de memorandos de entendimiento entre las instituciones nacionales de derechos humanos, las oficinas nacionales de estadística y otras partes interesadas en Albania, Jordania, Mongolia, Filipinas y la República de Moldova, que se sumaron a los memorandos de entendimiento ya firmados en Kenya, Liberia, México y Uganda, así como en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en Kosovo<sup>13</sup>.

23. El ACNUDH impartió formación a los organismos responsables y a las comisiones regionales de estadística de las Naciones Unidas y recopiló ejemplos de buenas prácticas para generar un cambio cuantificable y comprender mejor el carácter transversal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10 y 16 con respecto a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El ACNUDH ha puesto a prueba una iniciativa de encuesta sobre el Objetivo 16 en Cabo Verde, El Salvador, Kazajistán, Kenya, Somalia, el Togo, Túnez y la República Unida de Tanzania. Esta herramienta, desarrollada conjuntamente por el Gobierno de El Salvador, el PNUD, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el ACNUDH, recoge datos sobre 13 indicadores del Objetivo 16 sobre áreas temáticas de gobernanza, acceso a la justicia, discriminación, corrupción, violencia y trata de personas.

## 2. Derechos económicos, sociales y culturales

24. El ACNUDH continuó su colaboración con las autoridades y las partes interesadas pertinentes, promoviendo y asesorando sobre la integración de los derechos humanos en las políticas económicas con el fin de ayudar a los Estados Miembros a combatir la desigualdad y subsanar las deficiencias en materia de derechos humanos, como parte de las iniciativas destinadas a reconstruir para mejorar tras la pandemia del COVID-19. Gracias a la ampliación de los conocimientos económicos especializados en el marco de su “iniciativa de impulso”, el ACNUDH proporcionó análisis, basados en los derechos humanos, de las políticas macroeconómicas y fiscales y de los presupuestos públicos de más de 15 países, con el fin de contribuir, mediante opciones específicas en función del contexto, a ampliar el espacio fiscal y maximizar los recursos disponibles para los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el apoyo a los esfuerzos de los gobiernos para adoptar planes de respuesta socioeconómica basados en los derechos humanos. Se prestó especial atención a la

---

Niue, Palau, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Tokelau, Tonga, Tuvalu y Vanuatu). En las regiones de Europa y Asia Central: Albania, Belarús, Kirguistán, República de Moldova, Tayikistán y Uzbekistán. En la región de América Latina y el Caribe: Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guyana, Haití, Honduras, Paraguay, Perú, República Dominicana, Venezuela (República Bolivariana de); y el análisis multinacional del Caribe [2]. En la región de Oriente Medio y Norte de África: Arabia Saudita, Argelia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irán (República Islámica de), Jordania, Líbano, Marruecos y Yemen. En las regiones de África Occidental y África Central: Benín, Burkina Faso, Chad, Congo, Gabón, Ghana, Guinea-Bissau, Níger, Nigeria, República Centroafricana y Senegal. En las regiones de África Meridional y África Oriental: Botswana, Burundi, Eritrea, Kenya, Lesotho, Mauricio, Mozambique, República Unida de Tanzania, Sudán, Sudán del Sur, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

<sup>12</sup> Véase [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/27069Knowledge\\_Exchange\\_Booklet\\_2021\\_VNR.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/27069Knowledge_Exchange_Booklet_2021_VNR.pdf).

<sup>13</sup> Todas las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

protección social y a la cobertura sanitaria universal, elementos clave de un nuevo contrato social basado en los derechos humanos que pide el Secretario General en Nuestra Agenda Común. El ACNUDH abogó por el acceso universal y equitativo a las vacunas contra la COVID-19 como un bien público global, incluido el intercambio de buenas prácticas sobre medidas de protección social que beneficien a las poblaciones más marginadas.

25. El ACNUDH prestó una asistencia técnica fundamental en ámbitos como la salud, la vivienda, el agua y el saneamiento, la alimentación y la protección social en Azerbaiyán, Burundi, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jordania, México y Serbia. Esto incluyó actividades individuales de generación de ingresos y apoyo a la creación de cooperativas en Burundi y a la documentación de casos emblemáticos en México. El ACNUDH codirigió los esfuerzos interinstitucionales para combatir el edadismo y la discriminación por motivos de edad en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Envejecimiento Saludable (2021-2030). En cooperación con ONU-Agua, el ACNUDH dirigió la elaboración de una hoja de ruta para reforzar la integración de los derechos humanos en las iniciativas de agua y saneamiento.

26. El ACNUDH reforzó su colaboración con los gobiernos y las redes locales, por ejemplo formalizando su cooperación con la organización Ciudades y Gobiernos Locales Unidos para potenciar aún más el papel de las ciudades y los gobiernos locales en la promoción de los derechos humanos.

### 3. Derecho al desarrollo

27. El ACNUDH llevó a cabo investigaciones, elaboró informes y herramientas, fomentó la capacidad y promovió el derecho al desarrollo como parte de sus actividades para luchar contra las desigualdades y asimetrías entre los países en la preparación, la respuesta y la recuperación frente a la COVID-19<sup>14</sup>. La labor de promoción de la Oficina estuvo centrada fundamentalmente en la cooperación y la solidaridad internacionales, el multilateralismo en materia de vacunación, la financiación sostenible, el espacio fiscal y de políticas, el alivio de la deuda, los flujos financieros ilícitos, la transferencia de tecnología y la integración del derecho al desarrollo en la acción climática.

28. La Alta Comisionada hizo un llamamiento para que se tomaran medidas urgentes en materia de gestión y alivio de la deuda con el fin de proporcionar a los países sobreendeudados el espacio fiscal necesario para mantener los servicios esenciales, y abogó por la introducción de una exención temporal de los derechos de propiedad intelectual pertinentes en el marco del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio hasta que se contenga la pandemia de COVID-19, con el fin de promover el acceso a los medicamentos para todos.

29. En 2021, el ACNUDH celebró los diálogos Hernán Santa Cruz sobre la contribución del desarrollo a los derechos humanos en Guinea (julio) y sobre las interrelaciones entre el derecho al desarrollo y el derecho a un medio ambiente saludable en la región de América Latina y el Caribe (diciembre)<sup>15</sup>.

30. Además, el ACNUDH organizó el Foro Social (octubre)<sup>16</sup> y una reunión sobre cooperación mutuamente beneficiosa (marzo)<sup>17</sup>, en los que se reiteró el llamamiento de la Alta Comisionada de que la recuperación de la COVID-19 debía basarse en los derechos humanos, incluida la garantía del acceso universal y equitativo a las vacunas, y de que la búsqueda de intereses económicos no debía prevalecer sobre los derechos a la salud. La Oficina contribuyó al 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

<sup>14</sup> Véanse <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Development/Pages/InformationMaterials.aspx>; ACNUDH El ACNUDH y el derecho al desarrollo (ohchr.org); <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Development/Pages/intro-training-on-rtd-and-sdgs.aspx>; y <https://www.upeace.org/departments/e-course-on-the-right-to-development>.

<sup>15</sup> Véase ACNUDH La Serie de Diálogos Hernán Santa Cruz (ohchr.org).

<sup>16</sup> Véase El Foro Social 2021 | OHCHR).

<sup>17</sup> Véase <https://hrcmeetings.ohchr.org/HRCSessions/RegularSessions/49session/Pages/Panel-discussions.aspx>.

Comercio y Desarrollo<sup>18</sup> y promovió la inclusión del derecho al desarrollo, los derechos humanos y la igualdad de género en el Programa de Acción de Doha para los Países Menos Adelantados, aprobado en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

#### 4. Instituciones financieras internacionales

31. El ACNUDH trabajó en colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo, sus mecanismos independientes de rendición de cuentas y la sociedad civil para reforzar las políticas operacionales, los procedimientos relativos a las represalias y los procesos de rendición de cuentas de los bancos. El ACNUDH contribuyó a obtener resultados positivos en cuatro importantes procesos de examen de las políticas operacionales, entre ellos un nuevo conjunto de normas y procedimientos para el mecanismo independiente de rendición de cuentas del Banco Africano de Desarrollo y una sesión de formación para el Banco Interamericano de Desarrollo (diciembre). En febrero de 2022, el ACNUDH presentó su publicación *Remedy in Development Finance: Guidance and Practice* y está avanzando hacia su fase de aplicación<sup>19</sup>.

32. El ACNUDH colaboró con el Banco Interamericano de Desarrollo y vigiló los riesgos y efectos en los derechos humanos de los proyectos de inversión apoyados por las instituciones de financiación del desarrollo en Colombia y Honduras.

#### 5. Empresas y derechos humanos

33. Las orientaciones del ACNUDH contribuyeron a la formulación y la aplicación de políticas, incluidas las relativas a la rendición de cuentas de las instituciones de financiación del desarrollo. La colaboración del ACNUDH con las empresas tecnológicas y las principales partes interesadas a través de su Proyecto sobre Empresas y Derechos Humanos y Tecnología mejoró los intercambios, las capacidades y la concienciación sobre la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos en las políticas y prácticas internas. La participación del ACNUDH en los países permitió la adopción de los principios en un mayor número de países, como la Argentina, el Brasil, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Guatemala, Honduras, Liberia, México, Panamá y el Perú, también por parte de los gobiernos, las empresas, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y las comunidades. Además, se ha fomentado el diálogo entre múltiples partes interesadas gracias al foro mundial que se celebra anualmente en Ginebra y a cuatro foros regionales sobre empresas y derechos humanos, convocados por el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, que cuenta con el apoyo del ACNUDH.

#### 6. Medio ambiente, cambio climático y derechos humanos

34. El ACNUDH llevó a cabo una investigación sobre los derechos humanos, las respuestas a la COVID-19 y la financiación para el clima, participó en las negociaciones del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y apoyó la labor de las entidades del sistema de las Naciones Unidas sobre la protección de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, en particular en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Honduras y México, así como en la región de Asia y el Pacífico, donde el ACNUDH, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y las organizaciones de la sociedad civil organizaron conjuntamente el primer Foro de Defensores de los Derechos Humanos relacionados con el Medio Ambiente de Asia y el Pacífico (noviembre de 2021). En el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el ACNUDH presentó un informe sobre los vínculos entre el cambio climático y la migración en el Sahel en relación con los derechos humanos<sup>20</sup>. Además, la participación del ACNUDH en las

<sup>18</sup> Véase ACNUDH Comercio e inversión (ohchr.org).

<sup>19</sup> Véanse <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/Remedy-in-Development.pdf>.

<sup>20</sup> Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-11/HR-climate-change-migration-Sahel.pdf>.

negociaciones sobre el artículo 6 contribuyó a la inclusión de los derechos humanos en el texto de las normas de aplicación del Acuerdo de París

## C. Paz y seguridad

### 1. Apoyo a las misiones de paz

35. El ACNUDH apoyó los componentes de derechos humanos de las misiones de paz, incluida la formación sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (noviembre de 2021), así como la reunión de asesores superiores de protección de las mujeres sobre el intercambio de la experiencia adquirida y las buenas prácticas en los procesos de rendición de cuentas que tienen en cuenta las cuestiones de género y se centran en las víctimas, y sobre las reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos. El ACNUDH participó en la evaluación independiente del mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH) y reforzó el examen de los derechos humanos en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. En ese sentido y gracias a las actividades de promoción del ACNUDH, el Consejo de Seguridad, en su resolución 2612 (2021) sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, reconoció la justicia de transición como parte integrante de los procesos de paz y seguridad en el país.

### 2. Diligencia debida en materia de derechos humanos y marcos de cumplimiento de los derechos humanos

36. El ACNUDH prestó asistencia técnica en materia de derechos humanos a las autoridades y al personal militar o policial de Haití y Venezuela (República Bolivariana de). Además, el ACNUDH apoyó la aplicación coherente de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, en particular mediante la adopción y puesta en marcha de procedimientos de política en Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Etiopía, Georgia, Montenegro, el Perú, la República de Moldova, la República de Macedonia del Norte, Serbia, Somalia, Sudán del Sur, el Sudán y Ucrania, así como en Kosovo. En diciembre de 2021, la Unión Europea y las Naciones Unidas firmaron un acuerdo para apoyar a la Unión Africana en la aplicación de su marco para garantizar que las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana cumplan las normas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como las normas de conducta y disciplina. El ACNUDH se cercioró de que los derechos humanos siguieran siendo una prioridad en el material de formación obligatorio para más de 75.000 militares y policías de las misiones de las Naciones Unidas y formó a más de 500 jefes de misión, oficiales superiores e instructores de mantenimiento de la paz. El ACNUDH también siguió apoyando a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel en la aplicación de su marco de cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

### 3. Prevención, alerta temprana y respuesta de emergencia

37. El ACNUDH estableció tres Equipos de Respuesta de Emergencia adicionales en sus oficinas regionales de América Central, América del Sur y África Central. Además, la Oficina reforzó sus actividades de prevención mediante la mejora de los análisis de fuentes abiertas, las evaluaciones de la procedencia de los datos y la capacidad tecnológica para absorber, procesar y vincular datos de diversas fuentes. El ACNUDH siguió integrando los derechos humanos en el Sistema Continental de Alerta Temprana gestionado por la Unión Africana.

38. La prevención del genocidio y de otros crímenes atroces sigue siendo una prioridad en las actividades de promoción del ACNUDH<sup>21</sup>. El ACNUDH celebró consultas y contribuyó al informe del Secretario General sobre la actual prestación de servicios en todo el sistema, la financiación y las deficiencias existentes en las actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad que apoyan el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos. En el informe se formularon

<sup>21</sup> [A/HRC/48/39](#) y [A/HRC/48/42](#).

recomendaciones sobre las maneras de avanzar en la prevención del genocidio y otros crímenes atroces.

#### **4. Consolidación de la paz**

39. El ACNUDH reforzó las áreas de trabajo apoyadas por el Fondo para la Consolidación de la Paz. A principios de 2022, el ACNUDH tenía aproximadamente 20 proyectos en curso financiados con cargo al Fondo en todas las regiones, que abarcaban el desarrollo de políticas públicas para la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de la sociedad civil, en particular de las mujeres y los jóvenes; el apoyo a los agentes nacionales en la aplicación de los procesos de justicia de transición y los mecanismos de rendición de cuentas; y la prevención de los disturbios sociales y la violencia relacionada con ellos en el contexto electoral. El ACNUDH siguió formando parte de la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en el Estado Plurinacional de Bolivia, que ha contribuido a la colaboración interinstitucional en materia de derechos humanos, fortalecimiento institucional, prevención de conflictos y promoción del diálogo.

#### **5. Violencia sexual y de género, explotación y abusos sexuales, trata y explotación conexa**

40. El ACNUDH siguió reforzando la capacidad de las organizaciones de mujeres y de las principales partes interesadas en relación con la violencia sexual y de género, los litigios estratégicos sobre los derechos sexuales y reproductivos y el acceso a la justicia, y las investigaciones, basadas en los derechos humanos, de las muertes violentas relacionados con el género en Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Libia, Malí, México y el Paraguay, así como en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. En Haití, el ACNUDH elaboró un análisis de las medidas de protección para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los delitos cometidos por bandas contra las mujeres y las niñas en las zonas marginadas de Puerto Príncipe. En el Estado Plurinacional de Bolivia, el ACNUDH contribuyó a la labor del comité de género del poder judicial, incluidos los esfuerzos para prevenir la violencia política, y preparó un estudio sobre la situación de las mujeres recluidas.

41. En Etiopía, el ACNUDH dirigió una investigación conjunta con la Comisión de Derechos Humanos del país, que llevó a la conclusión de que todas las partes del conflicto de Tigré cometieron graves violaciones y abusos de los derechos humanos, incluida la violencia sexual.

42. El ACNUDH siguió integrando los enfoques de derechos humanos que tienen en cuenta el género y están centrados en las víctimas en el marco de la Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, incluida la evaluación conjunta de las medidas de vigilancia, análisis y presentación de informes en relación con la violencia sexual relacionada con los conflictos. La documentación y el análisis del ACNUDH contribuyeron al informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos<sup>22</sup>. El análisis del ACNUDH también contribuyó al informe del Secretario General sobre las mujeres y niñas que quedan embarazadas como resultado de la violencia sexual en los conflictos y los niños nacidos de esa violencia<sup>23</sup>. En enero de 2022, la Alta Comisionada intervino en el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la violencia, la intimidación y las represalias a las que se enfrentan las mujeres que participan en los procesos de paz.

#### **6. Acción humanitaria**

43. El ACNUDH siguió integrando los derechos humanos como elemento en las operaciones de las Naciones Unidas en contextos humanitarios, incluidas las relacionadas con la COVID-19, en países de África, América y las regiones de Oriente Medio y Norte de África, y Asia y el Pacífico.

44. El ACNUDH siguió participando en la labor del Comité Permanente entre Organismos, del Grupo Temático Mundial sobre Protección, del Grupo de Acción Sanitaria

<sup>22</sup> S/2021/272.

<sup>23</sup> S/2022/77.

Mundial y del Equipo de Gestión de Crisis de las Naciones Unidas para la COVID-19. También contribuyó a las orientaciones del Comité Permanente entre Organismos sobre los obstáculos burocráticos y administrativos a la acción humanitaria, a la investigación sobre las actividades de fomento en colaboración con los agentes humanitarios y de derechos humanos, a la revisión de la política de protección del Comité y a la aplicación del Llamamiento a la Acción del Secretario General en favor de los Derechos Humanos en contextos de crisis.

45. El ACNUDH participó en ejercicios de planificación humanitaria, incluido el ciclo de planificación humanitaria, en más de 17 países y en el “Panorama global humanitario” de 2022. La capacidad del ACNUDH para participar en la acción humanitaria se reforzó mediante un curso de formación en línea para su personal, que incluía las enseñanzas extraídas de la respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior. El ACNUDH y el Foro de Asia y el Pacífico mejoraron las capacidades de las instituciones nacionales de derechos humanos de la región en materia de acción humanitaria mediante la puesta a prueba de un programa de formación en línea.

## D. No discriminación

### 1. Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

46. El ACNUDH formuló una agenda de cuatro puntos para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales, con el fin de hacer frente al racismo sistémico y a las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos cometidas por los agentes del orden contra los africanos y los afrodescendientes<sup>24</sup>. La preparación de las 20 recomendaciones contenidas en la agenda y su seguimiento se basó en amplias consultas. El ACNUDH vigiló y prestó apoyo técnico a las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil y los profesionales de los medios de comunicación a fin de prevenir las expresiones de odio y discriminación en Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Brasil, y a darles respuesta.

47. El ACNUDH conmemoró el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban<sup>25</sup> y apoyó las consultas para el establecimiento del Foro Permanente de Afrodescendientes<sup>26</sup>, así como los procesos de elección y nombramiento de sus miembros en la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. A través de su programa de becas para afrodescendientes, el ACNUDH capacitó a 18 becarios para que colaboraran efectivamente con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y promovieran los derechos humanos en sus comunidades.

### 2. Migrantes

48. El ACNUDH prestó asesoramiento técnico, elaboró orientaciones y creó capacidad en cuestiones clave de migración y derechos humanos en todo el continente americano, en particular en Chile, Haití, México y Trinidad y Tabago, así como en el Níger y en Tailandia y otros países de Asia Sudoriental. Además, el ACNUDH dirigió una misión de vigilancia en la frontera entre Polonia y Belarús<sup>27</sup>, documentó el desprecio letal de los derechos de los migrantes libios en el mar, incluidas las expulsiones forzadas<sup>28</sup>, y el impacto de la COVID-19 en los derechos humanos en Libia<sup>29</sup>, así como la migración relacionada con el

<sup>24</sup> Resolución 43/1, A/HRC/47/53 y el documento de sesión sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los afrodescendientes contra el uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por los agentes del orden (disponible en [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/A\\_HRC\\_47\\_CRP\\_1.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/A_HRC_47_CRP_1.pdf)).

<sup>25</sup> Resolución 76/1 de la Asamblea General.

<sup>26</sup> Resolución 75/314 de la Asamblea General.

<sup>27</sup> Véase <https://www.ohchr.org/en/2021/12/press-briefing-notes-polandbelarus-border>.

<sup>28</sup> Véase Informe pone de relieve expulsiones inseguras e indignas de migrantes de Libia Expulsiones de migrantes de Libia | OHCHR.

<sup>29</sup> Véase [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/A\\_pandemic\\_of\\_exclusion.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/A_pandemic_of_exclusion.pdf).

clima en el Sahel<sup>30</sup>. El ACNUDH mejoró el apoyo a la aplicación y el examen del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que incluyó la celebración de consultas con las partes interesadas pertinentes, entre ellas, las instituciones nacionales de derechos humanos y los parlamentarios. El ACNUDH también contribuyó al nuevo protocolo sobre migrantes adoptado por la Federación Iberoamericana de Ombudspersons.

49. El ACNUDH, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, publicó una guía para formadores sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales<sup>31</sup>, y entabló diálogos de alto nivel y talleres de formación para funcionarios de fronteras en Mauritania, Marruecos, Tailandia y países de Asia Central. El ACNUDH intensificó sus esfuerzos para reconfigurar los discursos perjudiciales contra los migrantes a nivel mundial y sobre el terreno mediante su campaña titulada “Stand Up for Human Rights” (Defiende los Derechos Humanos) y su caja de herramientas conexas “#StandUp4Migrants”, que incluye *pódcasts*, historietas gráficas y ensayos fotográficos<sup>32</sup>.

### 3. Discriminación basada en la condición de indígena o de miembro de una minoría

50. El ACNUDH proporcionó orientación e impartió formación sobre la lucha contra la discriminación y los derechos de las minorías y los pueblos indígenas a las autoridades nacionales y las entidades de las Naciones Unidas en Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Guatemala, Honduras, Madagascar, México, Montenegro, el Paraguay, el Perú y la República de Moldova. En la República de Moldova, el ACNUDH contribuyó a la creación de una institución de mediación para la comunidad romaní e impartió formación a los mediadores. La colaboración del ACNUDH con las autoridades competentes de Honduras mejoró la protección de varias comunidades campesinas e indígenas en el contexto de los desalojos forzosos. En las actividades complementarias del marco “Fe para los Derechos”, el ACNUDH y la Comisión Europea celebraron una serie de actividades de aprendizaje entre pares para movilizar a los actores religiosos en favor de la igualdad de género.

51. El ACNUDH inscribió a 26 investigadores superiores becados indígenas y a 21 investigadores superiores becados de comunidades minoritarias de 41 países en un programa de formación mediante la observación del trabajo, en el que los investigadores fueron asignados a presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno, incluidas algunas oficinas del ACNUDH en distintas regiones y países.

### 4. Igualdad de género y derechos de las mujeres

52. El ACNUDH continuó su labor de asistencia técnica y fomento de la capacidad en materia de igualdad de género, por ejemplo en la República de Macedonia del Norte, donde el ACNUDH apoyó la elaboración de una ley y una estrategia de igualdad de género. El ACNUDH también prestó asesoramiento técnico para mejorar los protocolos de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género en Chile y Honduras. En el Sudán, el ACNUDH reforzó las capacidades de la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social que se ocupa de la violencia contra las mujeres y las niñas. En el Paraguay se publicó una guía sobre cómo aplicar la perspectiva de género a las decisiones judiciales y se reforzaron las capacidades de los jueces.

53. El ACNUDH promovió y proporcionó orientación sobre las normas de derechos humanos en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, incluida la despenalización del aborto en México. El ACNUDH elaboró un conjunto de actividades de capacitación sobre servicios sanitarios sin estigmatización en materia de salud sexual y reproductiva y de VIH dirigido a los trabajadores de la salud, que se puso a prueba en Uganda en diciembre de 2021 con la ayuda del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y el Ministerio de Salud.

<sup>30</sup> Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-11/HR-climate-change-migration-Sahel.pdf>.

<sup>31</sup> Véase [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR\\_InternationalBorders.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR_InternationalBorders.pdf).

<sup>32</sup> Véase <https://www.standup4humanrights.org/migration/en/index.html>.

54. A través de su Programa de Acreditación en materia de Género, el ACNUDH siguió mejorando sus capacidades sobre el terreno para integrar un análisis de género en su labor de vigilancia, presentación de informes, programación y promoción. Tras su participación en el Programa, la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania y la oficina del ACNUDH en Colombia obtuvieron el nivel máximo de acreditación. La oficina del ACNUDH en Guatemala y la República Árabe Siria han sido seleccionadas para la tercera ronda del programa.

## 5. Personas con discapacidad

55. En agosto de 2021, el ACNUDH, en colaboración con el Comité Paralímpico Internacional, puso en marcha la campaña “#WeThe15”, que llegó a todas las regiones del mundo y obtuvo una amplia cobertura. El ACNUDH también difundió herramientas para detectar y combatir la discriminación por motivos de discapacidad en el contexto de la pandemia de COVID-19.

56. La labor de promoción del ACNUDH contribuyó a la ratificación por la República de Moldova del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en noviembre de 2021. El ACNUDH también prestó apoyo técnico para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en los sistemas jurídicos del Brasil, Georgia, Guatemala, Malawi, Mozambique y Ucrania, incluida su aplicación en los procedimientos judiciales. La misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania realizó visitas de vigilancia a más de 50 centros de atención de larga duración y hospitales psiquiátricos. En Chile, el ACNUDH prestó apoyo técnico para la creación de un protocolo sobre la maternidad de las mujeres con discapacidad.

## 6. Orientación sexual, identidad de género y características sexuales

57. El ACNUDH siguió defendiendo los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ a través de la campaña de las Naciones Unidas “Libres e Iguales”. El ACNUDH también apoyó y asesoró a las partes interesadas nacionales sobre los derechos de las personas LGBTIQ+ en Albania, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Cabo Verde, Costa Rica, Ghana, Honduras, Liberia, Mongolia, Panamá, el Perú, la República Dominicana, Serbia, Timor-Leste, Ucrania, el Uruguay y Vietnam. La Oficina también ha elaborado orientaciones sobre el reconocimiento jurídico de la identidad de género y ha prestado apoyo a las oficinas de los coordinadores residentes.

58. En Liberia, el ACNUDH prestó apoyo a la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos y a la comunidad LGBTIQ+, incluida una sesión de trabajo de tres días, que contribuyó a ampliar los conocimientos sobre las formas de discriminación y violencia imperantes y los mecanismos de protección. Se creó una plataforma común para señalar los casos de violencia a la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos y a las instituciones gubernamentales.

## 7. Personas de edad

59. El ACNUDH continuó su labor de promoción en favor de los derechos humanos de las personas de edad, en particular en el contexto de la pandemia de COVID-19. El ACNUDH elaboró un análisis de los criterios normativos y obligaciones en virtud del derecho internacional, destacando las lagunas y la necesidad de una mejor aplicación de las normas y los estándares vigentes y la formulación acelerada de un nuevo instrumento normativo sobre los derechos humanos de las personas de edad<sup>33</sup>.

## 8. Los niños y los jóvenes

60. En noviembre de 2021, el ACNUDH, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el PNUMA presentaron la publicación *Principles and Policy Guidance on Children's Rights to a Safe, Clean, Healthy and Sustainable Environment in the Association of Southeast Asian Nations (ASEAN) region* (Principios y orientaciones de política sobre los derechos de los niños a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y

<sup>33</sup> [A/HRC/49/70](#).

sostenible en la región de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)), que incluye una versión adaptada a los niños. En el Día Internacional de la Juventud, 170 jóvenes líderes de Colombia, Guatemala y México compartieron sus experiencias en la promoción del derecho a la alimentación y el desarrollo sostenible durante un evento en línea organizado conjuntamente por el ACNUDH y otras entidades de las Naciones Unidas<sup>34</sup>.

61. El ACNUDH promovió los derechos humanos de los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de una asociación con la Fundación Education Above All y el Grupo Silatech y abogó por una estrategia de reagrupación familiar que tenga en cuenta a los niños<sup>35</sup>. La Oficina también promovió la participación de los jóvenes y los niños a nivel intergubernamental para configurar los debates y para que se tengan en cuenta sus recomendaciones. El ACNUDH, el UNICEF, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados celebrarán en 2022 consultas con organizaciones de la sociedad civil y con niños sobre la elaboración de una nota de orientación para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la integración de los derechos del niño.

## 9. Las personas con albinismo

62. El ACNUDH llevó a cabo una investigación sobre los efectos de la COVID-19 en el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo y definió medidas clave para garantizar que no se les deje atrás en las políticas de respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior, que incluyen la protección, la participación y la inclusión significativas, la no discriminación, la responsabilidad y la recopilación de datos. Los principales resultados se presentaron en el informe del Secretario General sobre los problemas de desarrollo social que afectan a las personas con albinismo<sup>36</sup>.

## E. Rendición de cuentas

### 1. Justicia de transición

63. El ACNUDH prestó asistencia técnica a las instituciones estatales pertinentes y a las principales partes interesadas, incluido el apoyo a la formulación y la aplicación de procesos de justicia de transición inclusivos, adaptados al contexto y centrados en las víctimas, y reforzó la protección de la participación de las víctimas en esos procesos, en particular en Colombia, El Salvador, Etiopía, Gambia, Guatemala, Kenya, el Líbano, Madagascar, México, la República Árabe Siria, la República de Corea, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur. En la República Árabe Siria, el ACNUDH promovió el establecimiento de un mecanismo independiente sobre las personas desaparecidas, con la participación efectiva de las víctimas y los familiares en consulta con otros actores pertinentes<sup>37</sup>. En la República Democrática del Congo, la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ayudó a la elaboración y aplicación de un decreto sobre el establecimiento de una comisión de la verdad, la justicia y la reconciliación en la región central de Kasái y apoyó el desarrollo de una estrategia nacional sobre justicia de transición mediante consultas nacionales amplias e inclusivas. En México, el ACNUDH prestó asesoramiento en el establecimiento de la Comisión de la Verdad, que se creó en octubre de 2021, a fin investigar las graves violaciones de los derechos humanos perpetradas contra los disidentes políticos entre 1965 y 1990.

### 2. Pena de muerte

64. El ACNUDH siguió promoviendo una moratoria del uso de la pena de muerte y su abolición en países como Liberia, el Níger y los Estados Unidos de América, así como en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. En los países que mantuvieron el

<sup>34</sup> Véase <https://bit.ly/3Bbhxv5>.

<sup>35</sup> [A/HRC/49/31](#).

<sup>36</sup> [A/76/769](#).

<sup>37</sup> Resolución 76/228 de la Asamblea General.

uso de la pena de muerte, el ACNUDH siguió promoviendo la protección de los derechos de los condenados a la pena capital, prestando especial atención a los menores de 18 años en el momento de cometer el delito y a las personas con discapacidad psicosocial o intelectual, así como a las consecuencias para los derechos humanos derivadas de la falta de transparencia en el uso de la pena de muerte<sup>38</sup>.

### 3. Lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento

65. El ACNUDH siguió promoviendo un enfoque basado en los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento y proporcionó asesoramiento técnico sobre políticas y legislación nacionales. El ACNUDH contribuyó a los avances de importantes políticas mundiales, incluida la séptima revisión de la Estrategia Global contra el Terrorismo (junio de 2021), en la que se reforzó el lenguaje sobre el espacio cívico, los derechos de los niños, los derechos de las mujeres y la igualdad de género<sup>39</sup>. Además, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y el Apoyo a las Víctimas del Terrorismo en la reunión del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo, el ACNUDH encabezó la elaboración de la *United Nations Basic Human Rights Reference Guide on the Proscription of Organizations in the Context of Countering Terrorism* (Guía de referencia sobre los derechos humanos fundamentales en relación con la proscripción de organizaciones en el contexto de la lucha contra el terrorismo (junio de 2021)). El ACNUDH también desempeñó un papel destacado en la integración de los derechos humanos y las perspectivas de género en el Marco Global de Apoyo de las Naciones Unidas a los Nacionales de Terceros Países que Regresan de la República Árabe Siria y el Iraq, codirigido por el UNICEF y la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, en particular en lo que respecta a las necesidades humanitarias y de protección de los retornados, así como a las cuestiones de rendición de cuentas y seguridad.

### 4. Administración de justicia y aplicación de la ley

66. El ACNUDH siguió vigilando, promoviendo, formando y asesorando a las instituciones estatales y a otras partes interesadas nacionales a fin de fomentar la rendición de cuentas y fortalecer la administración de justicia y el estado de derecho, también en relación con las audiencias a distancia, en Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, el Chad, el Ecuador, Egipto, El Salvador, Haití, Kenya, Madagascar, Malí, Mauritania, México, el Níger, el Perú, la República de Corea, Sudán del Sur y el Uruguay. El ACNUDH impartió capacitación a funcionarios del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Unificación de la República de Corea en relación con la documentación y conservación de pruebas de crímenes de lesa humanidad en la República Popular Democrática de Corea. En Kenya, el ACNUDH apoyó la elaboración de directrices sobre la investigación y el enjuiciamiento de las violaciones cometidas por agentes del orden. En Burundi y Malí, el ACNUDH proporcionó orientación sobre el derecho a un juicio imparcial en la revisión del código de justicia militar y las políticas conexas. En el Estado Plurinacional de Bolivia, el ACNUDH apoyó la iniciativa de reforma judicial liderada por el Ministerio de Justicia, que también abarca las reparaciones. En Haití, el ACNUDH siguió vigilando las condiciones de detención y formuló recomendaciones a las autoridades. El ACNUDH y la UNODC prestaron apoyo técnico en la elaboración de la nueva política penitenciaria del Ecuador, incluidas las formas de acabar con el hacinamiento. En México, el ACNUDH promovió el trabajo del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense, que pretende abordar la actual crisis forense de más de 52.000 personas fallecidas no identificadas.

### 5. Derechos humanos y política de drogas

67. El ACNUDH siguió promoviendo la despenalización del consumo de drogas para uso personal y abordó la cuestión del hacinamiento en las cárceles, en consonancia con la posición común de las Naciones Unidas de 2018 sobre cuestiones relacionadas con las drogas. En septiembre de 2021, el ACNUDH cooperó con los Gobiernos de Alemania y Suiza

<sup>38</sup> A/HRC/48/38.

<sup>39</sup> Resolución 75/291 de la Asamblea General.

y con el PNUD, el ONUSIDA y otros asociados en la organización del tercer diálogo regional sobre la aplicación de las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas en los Estados y otras partes interesadas de las regiones de Europa Oriental y Asia Central. El ACNUDH sigue colaborando con la Comisión de Estupefacientes.

## **F. Participación**

### **1. Mejorar y proteger el espacio cívico y la participación de la población**

68. El ACNUDH apoyó a los defensores de los derechos humanos mediante el desarrollo de la capacidad y su trabajo con varias redes, entre ellas la Red de Defensores de los Derechos Humanos del Pacífico y las redes de defensoras de los derechos humanos de la región de África Oriental, incluidas Etiopía y la República Unida de Tanzania. El ACNUDH contribuyó a las estrategias de protección de las defensoras en el contexto de las elecciones de 2022 en Kenya y diseñó un curso para defensores de los derechos humanos en coordinación con la Universidad del Pacífico Sur.

69. El ACNUDH siguió documentando los ataques contra defensores y periodistas, tanto en Internet como en medios no electrónicos, en todo el mundo. El ACNUDH está dirigiendo un proyecto piloto en Asia Sudoriental para cartografiar y documentar la violencia en línea contra los defensores de los derechos humanos. Además, el ACNUDH publicó el primer informe regional sobre el derecho a la libertad de asociación en Oriente Medio y el Norte de África, incluidas las tendencias, los retos y las buenas prácticas<sup>40</sup>. Como entidad codirectora de la Coalición para la Acción sobre Movimientos y Liderazgo Feministas del Foro Generación Igualdad, el ACNUDH se ha comprometido a mejorar su apoyo a los movimientos feministas y a las defensoras de los derechos humanos para acelerar la igualdad de género y promover el espacio cívico.

70. En el marco del Llamamiento a la Acción en favor de los Derechos Humanos emitido por el Secretario General, el ACNUDH dirigió la labor de las Naciones Unidas para que la participación de la sociedad civil sea más inclusiva y segura. El ACNUDH y la Unión Interparlamentaria han reforzado su cooperación mediante un memorando de entendimiento. En Chile, el ACNUDH preparó material informativo sobre las normas internacionales de derechos humanos relevantes para el proceso de revisión constitucional.

71. Mediante su apoyo al Secretario General y al Subsecretario General de Derechos Humanos, el ACNUDH sigue liderando los esfuerzos de las Naciones Unidas para prevenir y hacer frente a la intimidación y las represalias contra quienes cooperan con la Organización, por ejemplo colaborando con los Estados Miembros y proporcionando la orientación pertinente a las entidades del sistema de las Naciones Unidas. En septiembre de 2021, en su informe anual al Consejo de Derechos Humanos, el Secretario General informó de las tendencias mundiales, así como de las denuncias por represalias contra unas 240 víctimas y defensores de los derechos humanos en 45 países por cooperar con las Naciones Unidas<sup>41</sup>.

### **2. Espacio digital**

72. Como parte de la aplicación de la Hoja de Ruta para la Cooperación Digital y su Llamamiento a la Acción en favor de los Derechos Humanos, el ACNUDH siguió elaborando orientaciones para las entidades de las Naciones Unidas sobre la diligencia debida en materia de derechos humanos y el impacto de las tecnologías digitales en los derechos humanos. El ACNUDH intensificó su labor de promoción de la gobernanza de los contenidos en línea basada en los derechos, por ejemplo colaborando directamente con los Estados Miembros y las empresas de tecnología de la información y las comunicaciones.

73. El ACNUDH abogó por reglamentos, prohibiciones y moratorias basadas en los derechos humanos en relación con determinados usos de la inteligencia artificial, también en el contexto de la moderación de contenidos en línea. El informe de la Alta Comisionada sobre

<sup>40</sup> Véase [http://romena.ohchr.org/en/FoA\\_MENA](http://romena.ohchr.org/en/FoA_MENA).

<sup>41</sup> A/HRC/48/28.

la inteligencia artificial<sup>42</sup> fue decisivo para fomentar la colaboración con actores clave, como los Estados Miembros, el Parlamento Europeo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, los medios de comunicación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La Alta Comisionada también denunció la vigilancia ejercida por las autoridades gubernamentales, que vulnera los derechos, y pidió una moratoria de la venta y exportación de programas espía hasta que se establezcan las salvaguardias nacionales e internacionales adecuadas<sup>43</sup>.

### 3. Procesos electorales

74. El ACNUDH vigiló los derechos humanos y llevó a cabo la correspondiente labor de promoción en el contexto de los procesos electorales en Chile, Colombia, el Congo, el Ecuador, Gambia, Honduras, México, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia. El ACNUDH también prestó asistencia técnica a las instituciones estatales y a la sociedad civil en materia de alerta temprana y vigilancia. En Honduras, el ACNUDH aplicó estrategias de vigilancia haciendo hincapié en la alerta temprana y la prevención. El ACNUDH publicó su primer manual sobre derechos humanos y elecciones<sup>44</sup>, que ofrece una visión general de las normas y los criterios de derechos humanos aplicables.

### 4. Apoyo a las instituciones nacionales y los mecanismos regionales de derechos humanos

75. El ACNUDH siguió fortaleciendo las capacidades de las instituciones nacionales de derechos humanos en países como Argelia, el Brasil, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Colombia, el Ecuador, El Salvador, Etiopía, Guatemala, Lesotho, México, el Níger, Panamá, el Perú, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). En Argelia, el ACNUDH contribuyó a reforzar las capacidades de la institución nacional de derechos humanos y la oficina nacional de estadística en el ámbito de los derechos humanos y de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El ACNUDH siguió promoviendo la creación de una institución nacional de derechos humanos en Lesotho. El ACNUDH también brindó apoyo a la institución nacional de derechos humanos de Malí mediante un intercambio de visitas con la institución nacional de derechos humanos de Côte d'Ivoire en octubre de 2021 y el desarrollo de una nueva base de datos. El ACNUDH reforzó las capacidades de las instituciones nacionales de derechos humanos de países europeos en relación con un análisis de los planes nacionales de recuperación de la COVID-19 desde el punto de vista de los derechos humanos. En el Uruguay, el ACNUDH apoyó a la institución nacional de derechos humanos mediante la organización de un ciclo de cinco diálogos públicos sobre las repercusiones de la COVID-19 en los derechos humanos<sup>45</sup>. El ACNUDH también apoyó la puesta en marcha de mecanismos nacionales de prevención en Burundi y el Níger.

### 5. Educación en derechos humanos

76. El ACNUDH siguió dirigiendo sesiones de formación en derechos humanos y actividades de cooperación educativa en materia de derechos humanos con universidades e institutos, en particular en Liberia, México y el Níger. En septiembre, el ACNUDH organizó un evento de alto nivel en el que los delegados en el Consejo reconocieron el papel de la educación en derechos humanos en la construcción de sociedades más equitativas, sostenibles e inclusivas que sean resilientes ante las crisis. El ACNUDH siguió ejecutando el programa educativo para jóvenes del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos y en febrero de 2022 publicó, junto con Equitas, una publicación titulada *Bridging our Diversities: A Compendium of Good Practices in Human Rights Education* (Estrechar

<sup>42</sup> A/HRC/48/31.

<sup>43</sup> Consejo de Europa, discurso de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 28 de marzo de 2022 (disponible en: <https://www.ohchr.org/en/2021/09/committee-legal-affairs-and-human-rights-parliamentary-assembly-council-europe-hearing>).

<sup>44</sup> Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Human-Rights-and-Elections.pdf>.

<sup>45</sup> Véase <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/noticias/culmino-ciclo-dialogos-inddhh-derechos-humanos-tiempos-pandemia>.

lazos en el marco de la diversidad: un compendio de buenas prácticas en la educación en derechos humanos)<sup>46</sup>.

### III. Conclusiones

77. La actual pandemia de COVID-19, incluido el aumento del número de casos de la variante ómicron, fue una característica determinante del período del informe que retrasó los esfuerzos hacia una mejor recuperación y exacerbó aún más las graves consecuencias de la pandemia sobre los derechos humanos. La humanidad afronta los desafíos que supone aprender las duras lecciones que la pandemia nos está enseñando y encontrar formas de construir sociedades respetuosas de los derechos que sean más resilientes a la actual y a las futuras crisis. Al mismo tiempo, las importantes repercusiones económicas de la pandemia, la necesidad de responder al cambio climático y las consecuencias globales de los actuales conflictos, incluido el de Ucrania, plantean enormes limitaciones a la capacidad de la comunidad mundial para avanzar en los esfuerzos para afrontar esos desafíos.

78. Lo más peligroso de todo es que las amenazas actuales han intensificado las peticiones de abandono del multilateralismo. El atractivo popular de este enfoque insular es comprensible, pero la estrategia es contraproducente: los problemas globales requieren soluciones globales.

79. Los derechos humanos —como concepto universal— surgieron como respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial y a la demanda de que estos no se repitieran jamás. Desde entonces, el marco de los derechos humanos ha sido objeto de su ulterior desarrollo, aplicación, instrumentalización y politicización hasta pasar a ser utilizado de manera indebida. Sin embargo, el concepto de dignidad humana y la profunda creencia de que todas las personas nacen libres e iguales ha sobrevivido e incluso florecido. Este principio fundamental constituye una piedra de toque que hoy es más pertinente que nunca.

80. Invertir en derechos humanos requiere esfuerzos que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sigue fomentando y manteniendo. La Oficina desempeña un papel indispensable en la integración de los derechos humanos en las Naciones Unidas, haciendo que el sistema de las Naciones Unidas sea más sólido y eficaz. La relevancia del trabajo del ACNUDH se refleja en las crecientes solicitudes de colaboración en todas y cada una de las necesidades en materia de derechos humanos. Los Estados siguen demostrando su confianza en el trabajo de la Oficina y solicitando una mayor cooperación y apoyo técnicos. El Consejo de Derechos Humanos lleva a cabo una serie cada vez más amplia de iniciativas temáticas y relacionadas con los países, y depende del ACNUDH para proporcionar el personal a fin de apoyar esa labor.

81. El ACNUDH responde a estas solicitudes con la mayor eficacia posible, ampliando continuamente sus limitados recursos para hacer frente a sus crecientes tareas. La Oficina sigue reevaluando y evaluando su trabajo a fin de conseguir resultados que tengan un efecto positivo en los derechos humanos de las personas en su vida cotidiana. A ese respecto, al prorrogar su plan de gestión hasta 2023, la Oficina ha mantenido su dirección estratégica general, al tiempo que ha hecho hincapié en ámbitos especialmente relevantes. Entre ellos se encuentran la lucha contra las desigualdades y el aprovechamiento de los datos para promover y proteger los derechos humanos y la situación de los afrodescendientes.

<sup>46</sup> Véase <https://www.ohchr.org/en/publications/training-and-education-publications/bridging-our-diversities-compendium-good-practices>.

82. La labor de la Oficina para que los derechos humanos se integren plenamente en los esfuerzos de recuperación tras la pandemia sigue siendo esencial, con una mayor colaboración en actividades en pro de los derechos económicos y sociales, y el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Debido a que la pandemia ha causado un retroceso en la igualdad de género y una mayor marginación de las personas que ya estaban rezagadas, la colaboración del ACNUDH para acelerar el progreso hacia la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también seguirá intensificándose.

83. La Alta Comisionada agradece el apoyo de los Estados Miembros a la labor de su Oficina y la confianza depositada en ella, como demuestra su creciente volumen de trabajo. La inversión en derechos humanos es una inversión en nuestro futuro compartido, próspero y pacífico, y la labor en materia de derechos humanos sigue careciendo sustancialmente de recursos suficientes. La Alta Comisionada alienta a los Estados Miembros a que respondan a la importancia de invertir en derechos humanos asignando recursos que estén a la altura de los retos a nivel nacional, regional y mundial y prestando su apoyo al ACNUDH.

---